

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48
Recibo No. 0121060773
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Sigla: SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nit: 800.168.763-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00506637
Fecha de matrícula: 13 de julio de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 75 - 85 / 87 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servitrust@gnbsudameris.com.co
Teléfono comercial 1: 4390000
Teléfono comercial 2: 3433900
Teléfono comercial 3: 2750000
Páginas web: FIDUTEQUENDAMA.COM.CO
FIDUCIARIMATEQUENDAMA.COM.CO
W.W.W.FIDUCIARIA.GNBSUDAMERIS.COM.CO
WWW.SERVITRUST.GNBSUDAMERIS.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 75 - 85 / 87 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: servitrust@gnbsudameris.com.co
Teléfono para notificación 1: 4390000
Teléfono para notificación 2: 3433900
Teléfono para notificación 3: 2750000

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48

Recibo No. 0121060773

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 11221 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 29 de noviembre de 2005, inscrita el 01 de diciembre de 2005 bajo el número 1024218 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S A, por el de: FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A., pudiendo utilizar la sigla: FIDUGNBSUDAMERIS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2863 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2009, inscrita el 28 de abril de 2009 bajo el número 1293002 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A., pudiendo utilizar la sigla: FIDUGNBSUDAMERIS, por el de: SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., pudiendo utilizar la sigla: SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Que por Escritura Pública No. 11220 del 29 de noviembre de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 1 de diciembre de 2005 bajo el número 1024184 del libro IX, en virtud de la fusión la sociedad de la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe a la sociedad FIDUCIARIA SUDAMERIS S.A. (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3583 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2015, inscrita el 20 de noviembre de 2015 bajo el número 02037716 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FIDUCIARIA GNB S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2042.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48
Recibo No. 0121060773
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propias de las sociedades de servicios financieros de la clase de las sociedades fiduciarias, que son permitidos a estas instituciones financieras con sujeción a las facultades, requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia, parágrafo primer operaciones conexas con el objeto social: En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que de manera directa se relacionen con su objeto.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$13.316.357.000,00
No. de acciones : 13.316.357,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$13.316.357.000,00
No. de acciones : 13.316.357,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48
Recibo No. 0121060773
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 43 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018 con el No. 02358683 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Verastegui Carvajal Camilo	C.C. No. 000000019113224
Segundo Renglon	Aguilera Cuenca Luis Hernando	C.C. No. 000000012230088
Tercer Renglon	Cortes Rivera Jaime	C.C. No. 000000079474350
Cuarto Renglon	Arbelaez Cifuentes Maria Eugenia	C.C. No. 000000024575969
Quinto Renglon	Alvarado Garcia Myriam Milena	C.C. No. 000000039539375

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mejia Villegas Juan Fernando	C.C. No. 000000079870752
Segundo Renglon	Burgos Gomez Luis Eduardo	C.C. No. 000000079280377
Tercer Renglon	Reyna Abril Vivian Johana	C.C. No. 000000052558428
Cuarto Renglon	Villalba Agudelo Maria Paula	C.C. No. 000000052884216
Quinto Renglon	Rodriguez Villarraga Ana Lucia	C.C. No. 000000039760750

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48
Recibo No. 0121060773
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 45 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 02492657 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	N.I.T. No. 000009009430484

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 30 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 02492658 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Celis Hernandez Catherine	C.C. No. 000001013593412 T.P. No. 151787-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2020 con el No. 02604066 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nova Martinez Andres Leonardo	C.C. No. 000000080074331 T.P. No. 133670-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 9907 del 19 de junio de 2008 de la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá D.C., inscrita el 2 de julio de 2008 bajo el No. 13965 del libro V, compareció Edgar Guerrero Molano, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 215.931 de Bogotá, quien obra en su calidad de gerente general de la sociedad en referencia, confiere poder general amplio y suficiente a el Señor Jesús Eduardo Cortes Mendez, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía número 93.379.283 de Ibagué, con tarjeta profesional de abogado No. 63.381 del Consejo Superior de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48

Recibo No. 0121060773

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Judicatura, para que en nombre y representación de la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. realice las siguientes gestiones, actos y demás diligencias que se relacionen con el giro ordinario de sus negocios: A) Para representar a la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A., ante las entidades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, y ante cualquier corporación, entidad pública o privada, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, ante sus organismos adscritos o vinculados, ante la rama judicial y legislativa del poder público; fiscalías, procuradurías y contralorías, en cualquier petición actuación, diligencia, proceso, y en los cuales la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. actué o tenga interés alguno, bien sea como demandante o demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, pudiendo iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, presentar y contestar demandas, hacer y contestar llamamientos en garantía y denuncias del pleito, interponer toda clase de recursos, solicitar y aportar pruebas. B) Para notificarse de las providencias judiciales y administrativas en que la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS sea parte o se le cite. C) Para representar a la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. ante las superintendencias en general y específicamente ante la Superintendencia Financiera de Colombia, en trámites y diligencias ante el defensor del cliente financiero. D) Para representar a la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. en cualquier diligencia de conciliación ante cualquier entidad u organismo, judicial o extrajudicialmente, con facultad expresa de conciliar en nombre y representación de la FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A., así como para efectuar todos y cada uno de los actos que corresponde ejecutar a la parte, y aquellos que puedan o deban ejercerse dentro de la audiencia de conciliación, que en el caso de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, comprenden la absolución de interrogatorio de parte, facultándolo expresamente para confesar la fijación de hechos, pretensiones y excepciones de mérito y demás. Así mismo, para que comparezca a absolver interrogatorios de parte, confiriéndole expresas facultades para confesar, exhibir documentos, reconocer documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Código de Procedimiento Civil. El apoderado no recibirá remuneración por el ejercicio del presente poder. El presente poder permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3847 del 22 de junio de 2016 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrita el 23 de marzo de 2017 bajo el No. 00037017 del libro V, compareció Edgar Orlando Guerrero Molano,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48

Recibo No. 0121060773

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cédula de ciudadanía número 215.931 de Chía, quien obra en su calidad de gerente general de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., por el presente instrumento público confiere poder general a la abogada Ana Lucia Tovar Luna, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.202.556 expedida en la ciudad de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 99.853 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. A). Represente a SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. en las audiencias que se surtan ante entidades judiciales o administrativas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal ante la rama judicial, legislativa, fiscalías, procuraduría, contralorías, en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso, en la que actué o tenga interés SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., sea citado como parte o tercero interviniente. B). Para que se notifique de cualquier decisión, providencia judicial, acto administrativo a nombre de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. C). Para que represente a SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA. en cualquier audiencia de conciliación, con facultad expresa de conciliar en nombre y representación de la fiduciaria, así como para efectuar todos y cada uno de los actos que corresponde ejecutar a la parte y que puedan o deban ejercerse dentro de la audiencia de conciliación, facultándola expresamente para absolver interrogatorios de parte, confesar, fijar hecho y pretensiones, así como para exhibir y reconocer documentos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.847	9-VII-1.992	18-STAFE BTA.	13- VII-1.992 NO.371.272
3.873	10-VII-1.992	18-STAFE BTA.	13- VII-1.992 NO.371.272
4.187	29-VI -1.993	18 STAFE BTA	19-VII -1.993 NO.412.976
4.859	23-VII-1.993	18 BOGOTA	11-VIII-1.993 NO.415.828
1.202	14-III-1.996	18 STAFE BTA	20- III-1.996 NO.531.574
1.517	03- IV -1997	18 STAFE BTA	14- IV -1.997 NO.580.939

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. No. del 2 de abril de 1998 de la Revisor Fiscal	00628899 del 3 de abril de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48

Recibo No. 0121060773

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0006045 del 1 de diciembre de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00659279 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003926 del 3 de septiembre de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00796909 del 4 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003702 del 21 de noviembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00806602 del 17 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001614 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00882071 del 29 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001751 del 19 de mayo de 2004 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00935289 del 20 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0007770 del 22 de agosto de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01007798 del 24 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0011220 del 29 de noviembre de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01024184 del 1 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0011221 del 29 de noviembre de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01024218 del 1 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001037 del 17 de marzo de 2006 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01046342 del 28 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002703 del 29 de junio de 2006 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01064194 del 30 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001479 del 2 de abril de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01206198 del 16 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2863 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01293002 del 28 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1695 del 13 de abril de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01375786 del 15 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1843 del 27 de marzo de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01821305 del 28 de marzo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48
Recibo No. 0121060773
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2626 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01828666 del 23 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1590 del 24 de marzo de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01923951 del 26 de marzo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3080 del 28 de mayo de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01943766 del 29 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3583 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02037716 del 20 de noviembre de 2015 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. 0000000 de Representante Legal del 24 de junio de 2005, inscrito el 29 de junio de 2005 bajo el número 00998694 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO GNB SUDAMERIS S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE DE BANCO GNB SUDAMERIS O SUDAMERIS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración de Situación de Control****

Que la Situación de Control inscrita bajo el número 998694 también es ejercida sobre la sociedad: BANCO TEQUENDAMA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48

Recibo No. 0121060773

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6431

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.648.234.485

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6431

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 10:32:48
Recibo No. 0121060773
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121060773B6E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



